



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de agosto dos mil veinte (2020)

Ley 1564 de 2012 y Ley 1676 de 2013

Número de Radicación: 110014003009-2020-00090-00

Naturaleza del proceso: PROCESO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA –
ORDEN DE APREHENSIÓN

Acreedor garantizado: RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Deudor: HANSER RAUL SOLANO VARELA

Decisión: Termina solicitud

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, por pago parcial de la obligación adelantado por RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra de HANSER RAUL SOLANO VARELA.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas FRS337, que se encuentra descrito a folio 30 del presente trámite. En consecuencia, por secretaría ofíciase a quienes corresponda lo pertinente.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la demandante, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA